

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20170077500**
C7

Estando al despacho las diligencias, se advierte que por auto de 10 de Febrero de 2020 se admitió el llamamiento efectuado por la demandada Masivo Capital SAS en Liquidación a Seguros del Estado S.A., notificado por estado del día 11 del mismo mes y año, en este punto cabe recordar que el Art 66 del CGP indica que el interesado deberá notificar al llamado en el interregno de seis meses, como quiera que no se acredito la gestión de notificación dentro del término normativo conlleva a DECLARAR INEFICAZ el llamamiento en garantía efectuado.

NOTIFÍQUESE (3)
La Juez,

npri

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c305f930edca958c58ba98998c2815704592a299ea34f2d8094f5216a870ecf5**
Documento generado en 24/06/2021 05:52:26 AM